



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10832

Visto:

La Ordenanza N° 10.797 de fecha 05 de mayo de 2021 y ...

Considerando:

Que a través de la norma antes mencionada se exceptúa de lo dispuesto por el COU y se otorga el cambio de distrito para el lote ubicado en Cuartel 2°, Manzana 0179, Partida Provincial N° 147.884, Plano de Mensura N° 55.382, cuyo propietario vigente es el Sr. Raúl Alfredo Munilla.

Que se produjo un error involuntario en el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.797, otorgándose el cambio de distrito de R2 a R4, correspondiendo el cambio de R4 a R2.

Que, por lo antes expuesto, es necesario proceder a modificar la norma antes mencionada.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.797, el que quedara redactado de la siguiente manera: Exceptuase lo dispuesto por el Código de Ordenamiento Urbano, y otorgar el cambio de Distrito de R4 a R2, para el lote ubicado en Cuartel 2°, Manzana 0179, Partida Provincial N° 147.884, Plano de Mensura N° 55.382, cuyo propietario vigente es el Sr. Raúl Alfredo Munilla, en base a lo solicitado mediante Expediente N° 1.040.613 L 68.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente.
Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de junio de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 04 de junio de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10832 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno